



ACTA

I REUNIÓN DE LA COMISIÓN ECONÓMICO COMERCIAL DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (ACE N° 75)

Con fecha 25 de agosto de 2022, se llevó acabo en la ciudad de Quito, Ecuador, la I Reunión de la Comisión Económico Comercial del Acuerdo de Integración Comercial entre la República de Chile y la República del Ecuador (ACE N° 75).

Las delegación chilena estuvo representada por el Sr. Sebastián Gómez, Director General de Asuntos Económico Bilaterales de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile; mientras que la Delegación ecuatoriana fue representada por el Sr. Edwin Vásquez, Subsecretario de Negociaciones del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de Ecuador.

Palabras iniciales de los Jefes de ambas Delegaciones

La delegación de Ecuador dio la bienvenida a la delegación de Chile, expresando su agradecimiento por hacerse presente en la ciudad de Quito en esta primera reunión bilateral en el Marco del ACE N° 75. Por su parte, la Delegación de Chile agradeció la bienvenida otorgada, y destacó las buenas relaciones de ambos países.

Posterior a los saludos de bienvenida se conformó la Comisión y dio paso a la agenda acordada, conforme al siguiente orden:

I. Análisis y Evaluación de la relación comercial entre Ecuador y Chile

La delegación ecuatoriana presentó un breve análisis del intercambio comercial de los últimos años, lo cual representó en el año 2021 un crecimiento del 39% en comparación al 2020. Asimismo, mencionó que como resultado de la pandemia por el virus COVID-19, en el año 2020 existió un decrecimiento del 46% en comparación al año 2019.

A su vez, la delegación ecuatoriana destacó la relación comercial entre Chile y Ecuador, la misma que tiene más de 27 años de existencia desde la suscripción del ACE N°32, e hizo énfasis en la suscripción y entrada en vigor del nuevo Acuerdo de Integración Comercial, que incluye disciplinas de interés social como Medianas y Pequeñas Empresas, Género, y Cadenas Globales y Regionales de Valor.

Por su parte, Chile indicó que efectivamente debido a la pandemia existió un decrecimiento del flujo comercial, sin embargo, tuvo una significativa recuperación en el año 2020.

II. Acceso a Mercados

Ambas delegaciones se congratularon por la realización del Taller llevado a cabo el día 24 de agosto de 2022 y realizado a través de una presentación Conjunta de manera presencial en esta ciudad de Quito, con el objetivo de difundir información respecto a las preferencias arancelarias alcanzadas en la negociación del ACE N° 75.

En el señalado Taller se expuso sobre la Relación Comercial de Chile y Ecuador, el Acuerdo de Integración Comercial y sus Beneficios con énfasis en cómo acceder a las preferencias arancelarias alcanzadas en el Acuerdo y los pasos a seguir para encontrar e interpretar la Lista de Eliminación Arancelaria entre Ecuador y Chile.

Asimismo, se presentó de manera práctica un ejemplo de la Lista de Eliminación Arancelaria de Ecuador y de Chile.

Por otra parte, se especificó la desgravación para la gran mayoría de los productos previamente excluidos en el antiguo ACE N° 65, así como el mecanismo de Acumulación de Origen, Certificación y Verificación de Origen.

A través de este Taller se logró exponer conjuntamente y de una manera clara los beneficios arancelarios a la ciudadanía ecuatoriana.

III. MIPYMES

El día 17 de agosto del presente año, se sostuvo la primera reunión de los puntos de contacto del Capítulo de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), con la participación de las contrapartes técnicas por parte de Ecuador, Subsecretaría de MIPYMES y Artesanías del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; y, por parte de Chile, la División de Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y el Departamento de Comercio Inclusivo de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile.

Como resultado, se acordó elaborar un Plan de Trabajo de un año plazo, que incluirá el intercambio de información relacionada a los avances y/o enfoques en las siguientes áreas y/o materias :

- A Transformación Digital
- B Estrategia comunes y gobernanza
- C Enfoque de desarrollo productivo
- D Estructura y procesamiento de datos
- E Facilitación de trámites
- F Plataforma única
- G Desarrollo productivo de pueblos originarios en el ámbito del comercio internacional

fr

8

Además, se incluirán acciones e iniciativas conjuntas con los puntos de contacto de otros capítulos del Acuerdo, entre ellos, el Capítulo de Comercio Electrónico y Capítulo de Contratación Pública. Se hace presente que las acciones conjuntas que se llevarán a cabo con los puntos de contacto del Capítulo de Contratación Pública se iniciarán a partir del segundo trimestre del año 2023.

IV. Comercio Electrónico

Ambos países acordaron mantener reuniones en el mes de septiembre 2022 para abordar los temas relacionados con autenticación y firma electrónica, así como para revisar las actividades de cooperación en materia de ciberseguridad, tal como se contempla en el Acuerdo.

V. Servicios Transfronterizos

Los Jefes Negociadores de la Comisión Administradora definen que a diciembre del año 2022, los puntos focales del Capítulo de Comercio de Servicios puedan tomar contacto con la finalidad de definir una Hoja de ruta para implementar el Capítulo.

VI. Comité de Comercio y Asuntos Laborales y Medio ambiente

Las Partes tomaron nota de la primera reunión realizada el pasado 19 de agosto por los Puntos de Contacto del Capítulo "Comercio y Asuntos Laborales" y del Capítulo "Comercio y Medio Ambiente", en la cual se acordó desarrollar planes de cooperación que permitan iniciar la implementación de actividades en el marco del Acuerdo de Integración Comercial. Asimismo, tomaron nota del interés de ambos países para desarrollar las reuniones del Comité Laboral y Comité Ambiental durante el primer semestre de 2023 a fin de compartir el trabajo que han realizado para cumplir los compromisos establecidos en los Capítulos antes mencionados.

VII. Comité de Comercio y Género

La primera reunión del Comité de Comercio y Género se llevó a cabo el 17 de agosto de 2022, con el fin de dar cumplimiento a la implementación de este capítulo en el marco del Acuerdo de Integración Comercial. Durante esta reunión, ambas partes expusieron los programas o temas de oferta de capacitación, así como las necesidades de cooperación en este ámbito.

Las Partes consensuaron un plan de trabajo, que tendrá una duración de dos años, que incluye temas acerca de:

- Experiencias de Chile en la implementación de este Capítulo en otros acuerdos comerciales
- Definición e implementación de mecanismos para la participación e información pública acerca de las actividades desarrolladas, así como las temáticas del capítulo.
- Taller sobre procesos de negociación y experiencias de implementación de capítulos de Comercio y Género en Acuerdos de Libre Comercio

- Seminario dirigido a mujeres empresarias de ambos países y agentes de gobierno, en donde se entregará información y compartirán experiencias exitosas de ambas partes.
- Taller sobre nuevas formas de recopilación y análisis de datos desagregados por género, y evaluaciones de impacto, relacionados con el comercio.

Además, ambas partes han acordado, la inclusión de nuevas actividades que consideren necesarias, durante el desarrollo de las actividades.

VIII. Comité Origen y Facilitación al Comercio

a. Certificado digital de Chile

La Comisión Administradora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2.2 (d) del Acuerdo interpreta lo siguiente:

Que la norma sobre Certificación de Origen acordada en el artículo 3.15 del Acuerdo de Integración Comercial ACE 75 entre Ecuador y Chile permite otorgar tratamiento arancelario preferencial a mercancías que se amparen en un certificado de origen, sea escrito o electrónico emitido por la autoridad competente de la Parte exportadora, y que éstos últimos deberán ser firmados digitalmente. En este sentido, se reconoce expresamente la validez de los Certificados de Origen Electrónicos emitidos con firma y sellos insertos digitalmente, los que se emitirán en formato PDF a través de las respectivas plataformas que cada Parte determine al efecto de conformidad con el Acuerdo, sus leyes y regulaciones internas.

En tal virtud, las Partes acordaron la aceptación de la nota interpretativa para lo cual Chile se compromete a enviar la hoja de ruta donde se incluirá las actividades preliminares para el desarrollo e implementación de la emisión de certificados electrónicos emitidos con firma y sellos insertos digitalmente.

Es importante citar que para el caso de Ecuador se realizará un análisis técnico y normativo en el ámbito tecnológico sobre la viabilidad de migrar de la emisión de Certificado de Origen electrónico y firmados físicamente (formato actual); a la emisión de Certificados de Origen con firma y sellos insertos digitalmente, tal como son emitidos actualmente en Chile.

IX. Comité de Cadenas Globales y Regionales de Valor

El 28 de junio se realizó la primera reunión del Comité de Cadenas Regionales y Globales de Valor. La reunión tuvo por objeto discutir la Hoja de Ruta a desarrollar para el periodo 2022 – 2023, revisar los avances de la actualización de la cartera de potenciales proyectos de encadenamientos productivos presentados por empresas ecuatorianas. Asimismo, la reunión tuvo como objetivo coordinar el Encuentro Empresarial Chile-Ecuador sobre Encadenamientos Productivos e Inversiones Directas, previsto para el mes de agosto de 2022.

El Comité aprovechó para valorar y ratificar todo el trabajo ejecutado en el marco del Memorandum de Entendimiento (2019) suscrito entre el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca del Ecuador y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, mecanismo cuya vigencia cesó con la entrada en vigor de presente Comité.

8

h

Por último, el 18 de agosto de 2022 se realizó el “Encuentro Empresarial Chile – Ecuador. Oportunidades para Encadenamientos Productivos e Inversiones Directas” inaugurado por las autoridades de ambos países, donde se expuso la cartera completa de 24 proyectos de empresas ecuatorianas ante una audiencia de casi 50 empresas chilenas y tras lo cual ya se han recibido peticiones escritas de empresas chilenas manifestando su interés en reunirse con las empresas ecuatorianas para explorar la posibilidad de gestar una asociación productiva. Tales encuentros serán organizados prontamente.

Durante el encuentro, se informó del inicio de una segunda convocatoria a empresas chilenas y ecuatorianas, interesadas en abordar posibles encadenamientos productivos, así como identificar oportunidades para las inversiones directas que apoyen dichos encadenamientos.

X. Telecomunicaciones

El 19 de agosto de 2022, las delegaciones de Chile y Ecuador mantuvieron una reunión de trabajo en virtud de lo establecido en el artículo 11.24 del Capítulo Telecomunicaciones, a fin de iniciar discusiones para el establecimiento de una mesa de trabajo para la implementación del roaming internacional a tarifa local entre los dos países. En el encuentro las delegaciones acordaron la implementación de la mesa de trabajo y se comprometieron a:

- Remitir el listado de las instituciones y los delegados que conformarán la mesa de trabajo.
- Chile, compartirá información respecto a otros ejercicios en la materia que ha realizado con sus socios comerciales (Argentina, Perú).
- Previo a la primera reunión, Chile remitirá un borrador del documento de trabajo para ser discutido entre las delegaciones y trasladará sus dudas en materia tributaria con la finalidad de que estas sean puestas en conocimiento de las autoridades del Ecuador. Llevar a cabo la primera reunión de trabajo el viernes 9 de septiembre (10H00 Ecuador – 11H00 Chile), en la que además de los temas técnicos pertinentes, se definirá la periodicidad de los siguientes encuentros.

XI. Otros aspectos:

1. Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

1.1 Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Se ha consensuado entre los puntos de contacto de este Comité mantener una reunión posterior a la Comisión Administradora, a finales del mes de septiembre, con el fin de buscar temas de interés entre las Partes, contando con la presencia de las Autoridades Sanitarias de ambas partes.

1.2. Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio.

Se ha consensuado entre los puntos de contacto de este Comité mantener una reunión posterior a la Comisión Administradora a finales del mes de septiembre, con el propósito de establecer estrategias conjuntas en los diferentes foros que tanto Chile como Ecuador forman parte. Principalmente en los temas que se están trabajando en el marco del Ar8 de ALADI.

2. Contratación Pública

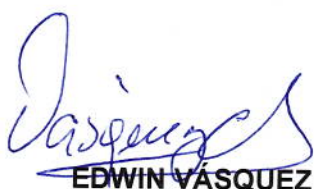
Los Jefes Negociadores de la Comisión Administradora, acuerdan que para el primer trimestre de 2023, los puntos focales del Capítulo de Compras Públicas puedan tomar contacto con el fin de buscar temas de interés entre las Partes.

2. Cooperación

Los puntos de contacto en materia de Cooperación Internacional mantuvieron una reunión el 17 de agosto de 2022, donde intercambiaron las correspondientes ofertas de cooperación en materia comercial. Adicionalmente, se ratificó la disponibilidad constante de las Partes para atender los requerimientos de la otra Parte en los temas que pudieran presentarse en las diferentes materias cubiertas por el Acuerdo de Integración Comercial entre Ecuador y Chile.

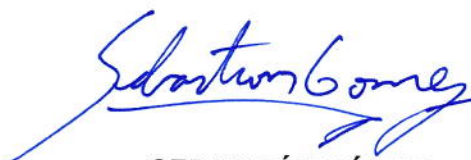
Suscrito en Quito, Ecuador, 25 de agosto de 2022.

Por la República del Ecuador



EDWIN VÁSQUEZ
Subsecretario de Negociaciones
Ministerio de Producción, Comercio Exterior,
Inversiones y Pesca

Por la República de Chile



SEBASTIÁN GÓMEZ
Director General de Asuntos Económicos
Bilaterales
Subsecretaría de Relaciones Económicas
Internacionales